



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SECESP
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Art.84 – Fracción XIX

Es importante precisar que anteriormente el Secretariado Ejecutivo formaba parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, dependiendo en el ámbito presupuestal de la misma, incluyendo la plantilla de personal que lo conformaba, sin embargo, como se puede apreciar en el Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 5 de agosto de 2016, se dispone su desincorporación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y de conformidad con lo señalado en el Artículo 45 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, se determina su adscripción al Despacho del Ejecutivo del Estado, para la debida coordinación, planeación y supervisión de las acciones que se realicen en materia de seguridad pública.

Es así, que al ser una Institución de reciente creación, y al encontrarnos frente a un contexto de austeridad, mismo que se formalizó mediante el Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 13 de enero de 2017, específicamente en su artículo 5º, a través de las Instancias gubernamentales competentes se determinó que la plantilla de personal existente, que presupuestalmente depende de la Secretaría de Seguridad Pública, continuara sus labores en las diversas áreas que conforman al Secretariado Ejecutivo, por lo que no fue asignado a esta Dependencia presupuesto para el capítulo 1000, correspondiente a la creación de plazas para personal de base o confianza y no se emitió avisos, invitaciones y/o convocatorias para ocupar cualquier tipo de cargo, puesto o equivalente.